

BANDO

DEBIDO A LA CELEBRACION DE LA II ROMERIA Y LA FERIA DE ABRIL EN CARABAÑA LOS DIAS 20 Y 21 DE ABRIL, EN MATERIA DE CIRCULACIÓN DISPONGO EL SIGUIENTE DECRETO:

QUEDA PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS SIGUIENTES CALLES Y PLAZAS:

PARA EL DIA 20 DE ABRIL HASTA LA FINALIZACION DEL EVENTO:

- C/ REAL
- C/ CONSTITUCIÓN.
- PLAZA JOAQUINA DE OREA
- PLAZA VIRGINIA DEL POZO
- PLAZA DE ESPAÑA
- CALLE SIERRA
- CALLE ALCALÁ BAJA
- CALLE TOLEDO
- CALLE CAMINO VIEJO DE ALCALA
- CALLE SIERRA
- CALLE CARNICERIA
- C/ DOCTOR CORTEZO.
- C/ VIENTO
- CALLE CHAVARRI
- C/ MADRID
- C/ DE LA VEGA
- CALLE CHAVARRI
- CALLE CUEVAS VIEJAS

Y LOS DIAS 20 Y 21 DE ABRIL LA PLAZA DE ESPAÑA HASTA CALLE LA SIERRA, (DONDE EL CONSULTORIO MEDICO).

QUEDAN EXCEPTUADOS DE ESTAS MEDIDAS AQUELLOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN HASTA SUS RESPECTIVOS GARAJES SIEMPRE Y CUANDO EL TRÁNSITO NO AFECTE AL CALENDARIO DE FESTEJOS.

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU COMPRESIÓN A ESTAS MEDIDAS EXCEPCIONALES QUE PUEDEN CAUSARLE MOLESTIAS.

CARABAÑA A 16 DE ABRIL DE 2024.
EL ALCALDE

FDO MARTO TERRON FUENTES